

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacias- Meta, 16 de enero del 2023

Señor:

MANUEL ELIAS SARMIENTO SALGAR
PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA
R/L MARIA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ
C.C 17.416.17
NIT.900.711.448-1
C.C.53.082.360
C 8 A 36 89 MZ LL CS 15 URB INDEPENDENCIA
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

**Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO** No. 002 del 16-01-2023- Resolución 595 del 2022-Radicado:50006-0-22-0464 del 05-10-2022.

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 <sup>i</sup>Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 595 DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C8A 36 89 MZ LL CS 15 URB INDEPENDENCIA Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencias de Construcción Modalidad CERRAMIENTO de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 16 de enero de 2023
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede



1040

d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (16-01-2023) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (24-01-2023)

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº595 del 2022, para su notificación (05 folios)

Atentamente,

MARIA PAULA NOVOA VANEDAS
SECRETARIA DE PLANEACION Y VIVIENDA

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Agministrativa

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Página 1 de 5

1040-34
DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO RADICADO 50006-0-22-0464 A PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. R/L. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ- Y EL SEÑOR MANUELA SARMIENTO ELIAS SALGAR

RESOLUCION No 19 5 9 5

'POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE UNA LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL PARA EL PREDIO UBICADO EN LA C 8A 36 89 Mz LL' Cs 15 URB INDEPE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA"

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015 modificado por los Decretos 2218 de 2015 y 1197 de 2016, Decreto 030 de 2016 y Acuerdo 184 de 2011.

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política dispone: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Que de conformidad con la Ley 489 de 1998" Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Dispone:" artículo 30. PRINCIPIOS DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA. La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. Los principios anteriores se aplicarán, igualmente, en la prestación de servicios públicos, en cuanto fueren compatibles con su naturaleza y régimen.

Que el señor, MANUEL ELIAS SARMIENTO SALGAR identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.174 expedida en Acacías - Meta, propietario del predio ubicado en la dirección C 8A 36 89 Mz LL' Cs 15 URB INDEPE del Municipio de Acacias-Meta, identificado con cédula catastral No. 01-00-0523-0013-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-19082. Autorizo a PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. Identificada con NIT.900.711.448-1 representada legalmente por la señora. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía No.53.082.360 expedida en Bogotá- D.C, quien a su vez autorizo a MARCOIN S.A.S identificado con

10100



Página 2 de 5



DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO RADICADO 50006-0-22-0464 A PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. R/L. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ- Y EL SEÑOR MANUELA SARMIENTO ELIAS SALGAR

NIT.830.514.554-6 representada legalmente por el señor, LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.313.776 expedida en Bogotá - D.C, quienes Solicitaron, LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO , mediante Radicado Nº 50006- 22-0464 del 05 de octubre de 2022, para el predio en mención, con una extensión de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98.00 M2), según escritura pública No.2.729.del 06 de julio del 2021

Que de conformidad con el Decreto 1077 de 2015 en concordancia con la Resolución 0462 del 13 de julio de 2017 expedida por el ministerio de vivienda "Por medio del cual se establecen los documentos que deberán acompañar las solicitudes de licencia urbanísticas y de modificación de las licencias vigentes" se allegaron los siguientes documentos y planos:

- Formulario único Nacional.
- Certificado de tradición con Matricula Inmobiliaria 232-19082
- Certificado de paz y salvo
- Escritura pública No.643 del 23 de julio de 1.9962.729.del 06 de julio del 2021
- Copia de la Cedula de ciudadanía del señor MANUEL ELIAS SARMIENTO SALGAR
- Cámara de comercio de PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA
- Copia de cedula de ciudadanía de la señora MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ
- Cámara de comercio de MARCOIN S.A.S.
- Certificado de la secretaria de fomento y desarrollo
- Copia del cedula del señor, LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON
- Certificado del consejo nacional de arquitectura del señor JULIÁN MAURCIO PRECIADO MOSOS or
- Matricula profesional del señor JULIÁN MAURCIO PRECIADO MOSOS
- Copia de cédula del señor JULIÁN MAURCIO PRECIADO MOSOS
- Certificado del consejo nacional de ingeniería del señor HELMAN ORLANDO MOZO MOZO
- Matricula profesional del señor, HELMAN ORLANDO MOZO MOZO
- Copia de cedula de ciudadanía del señor HELMAN ORLANDO MOZO MOZO
- C.D (01)
- planos (03)
- Formato de Revisión de Solicitud de Licencia.
- Acta de observaciones
- Solicitud de desistimiento

Que el 25 de noviembre de 2022 por medio del oficio de Id Control 1230116 de fecha 24-11-2022 el señor, LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON , identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.313.776 expedida en Bogotá - D.C, solicito, el desistimiento de la carpeta con radicado No. 50006-0-22-0464.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional se establece







Página 3 de 5

№- 59

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO RADICADO 50006-0-22-0464 A PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. R/L. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ- Y EL SEÑOR MANUELA SARMIENTO ELIAS SALGAR

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niegue la solicitud presentada.

Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud.

**Parágrafo.** El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso.

(Decreto 1469 de 2010, art. 37)

Que lo anterior se hace en concordancia de lo previsto en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen y complementen.

En mérito de lo expuesto la Secretaria de Planeación y Vivienda Municipal, en uso de las atribuciones legales;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR que operó el desistimiento de la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO con Radicado Nº 50006- 0- 22-0464 del 05 de octubre de 2022 , por el señor MANUEL ELIAS SARMIENTO SALGAR identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.174 expedida en Acacías - Meta, propietario del predio ubicado en la dirección C 8A 36 89 Mz LL¹ Cs 15 URB INDEPE del Municipio de Acacias-Meta, identificado con cédula catastral No. 01-00-0523-0013-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 232-19082. Autorizo a PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. Identificada con NIT.900.711.448-1 representada legalmente por la señora. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía No.53.082.360 expedida en Bogotá- D.C, quien a su vez autorizo a MARCOIN S.A.S identificado con NIT.830.514.554-6 representada legalmente por el señor, LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.313.776 expedida en Bogotá - D.C. Para el predio en mención, con una extensión de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98.00 M2), según certificado de matrícula inmobiliaria; por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ARCHIVO.** Como consecuencia de la declaratoria de desistimiento archívese el expediente de la referencia.

**PARAGRAFO:** Advertir que los interesados contaran con treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha en la que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar los documentos que





Página 4 de 5



DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO RADICADO 50006-0-22-0464 A PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA, R/L, MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ- Y EL SEÑOR MANUELA SARMIENTO ELIAS SALGAR

reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta oficina, en concordancia con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICACION**. Notifíquese al titular de la licencia y/o al apoderado facultado para notificarse del contenido del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS.** Contra el presente acto administrativo solo procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, para que aclare, modifique, adicione o revoque la decisión, lo anterior de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFICACIÓN PERSONAL  En Acacías a los, notificamos al señor MANUEL ELIAS SARMIENTO SALGAR identificado con cédula de ciudadanía No.17.416.174 expedida en Acacías - Meta, quien Autorizo a PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. Identificada con NIT900.711.448-1 representada legalmente por la señora. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ identificada con Cédula de ciudadanía No.53.082.360 expedida en Bogotá- D.C, quien a su vez autorizo a MARCOIN S.A.S identificado con NIT.830.514.554-6 representada legalmente por el señor, LUIS GREGORIO. MARTINEZ GARZON, identificado con Cédula de Ciudadanía No.19.313.776 expedida en Bogotá - D.C.						
el contenido de la Resolución No del y se entregó						
copia original de la misma para los trámites y fines pertinentes.						
EL NOTIFICADO EL NOTIFICADOR						
El, e Sr (a) con C.C, renuncia a términos de Sentencia de Ejecutoria.						



Página 5 de 5

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA GPLV – F – 16 V7 22/07/2022



59

9 5

1040-34

DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO RADICADO 50006-0-22-0464 A PHOENIX TOWER INTERNATIONAL COLOMBIA LTDA. R/L. MARÍA ANGELICA TRUJILLO SANCHEZ- Y EL SEÑOR MANUELA SARMIENTO ELIAS SALGAR

Proyectó: asiste. Administrativo. JONATHAN AVEIGA Apoyo técnico Secretaria de Planeación y Vivienda Microsoft Word Archivo: Licencia Construcción Rdo. 0464-22

FIRMA QUIEN RENUNCIA

			$\overline{}$
			$\cup$
The state of the s			